



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024**

Siendo las 10:15 horas del día 12 de marzo de 2024, se reúnen a través de videoconferencia los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), con el objeto de celebrar su Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2024, con la asistencia de los siguientes:

Nombre	Representa	Participación
Ing. José Friedrich García Mallitz	Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	Presidente del Comité Técnico.
Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza	Coordinación General de Inversiones y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas	Suplente del Vicepresidente del Comité Técnico
MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Subdirección de Información y Prospectiva de la Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental.	Suplente Vocal del Comité Técnico.
L.A. Raúl Montoya González	Comisario D, de la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública y Comisario.	Comisario Designado.
Lic. Gustavo Antonio Gómez Flores	Ejecutivo de cuenta B Negocios Fiduciarios	Representante de la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. Invitado permanente.
L.C.P. Gustavo Álvarez Larios	Dirección General de Fondos de Financiamientos de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Coordinador Administrativo del FET.
Lic. María Criste Sánchez Álvarez	Dirección Empresarial de la Dirección General de Fondos de Financiamientos de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	Secretaria de Actas.

El Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), dio la más cordial bienvenida a los asistentes, a fin de dar inicio a la Sesión.

Acto seguido, se procede al desahogo del Orden del día en los términos siguientes:

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024

1. Lista de Asistencia, Declaración de Quorum.

En uso de la palabra la Lic. María Criste Sánchez Álvarez, en su calidad de secretaria de Actas, procede al pase de lista de asistencia y verificación de todos los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, e informa al Presidente que existe *quorum* legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en el Tercer Convenio modificatorio al Contrato del Fideicomiso. (**Anexo 1.- Lista de asistencia**).

El Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de Presidente de este Órgano Colegiado, declara formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2024.

Los miembros del Comité Técnico por mayoría de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE01-12-03-2024-A01

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, declara instalada la Primera Sesión Extraordinaria 2024, del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, y dan por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

2. Presentación y en su caso aprobación del Orden día

En uso de la palabra el Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, somete a consideración de la aprobación del Orden del día, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de Comité Técnico, misma que se envió en su oportunidad a cada uno de los integrantes del Comité Técnico.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, Declaración de quorum.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y Autorización para la contratación del despacho representado por el C.P.C. Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, para realizar la auditoría SAGP/AEX/026/24, al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, del fideicomiso Núm. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco.
4. Informe de la terminación de servicios profesionales del Ing. a partir del 15 de marzo 2024.



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024

5. Autorización para la contratación de servicios profesionales de honorarios del Ing. _____, para el periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2024, con cargo a la partida 12101, del presupuesto operativo anual del ejercicio 2024.
6. Presentación y en su caso aprobación de solicitudes de reestructura de apoyos financieros de beneficiarios del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).
7. Informe del depósito realizado por el C. _____, beneficiario del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.
8. Presentación y en su caso aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, por haber liquidado su apoyo financiero.
9. Clausura.

Después de dar lectura al Orden del Día, los miembros del Comité Técnico por mayoría de votos emiten el siguiente:

ACUERDO-SE01-12-03-2024-A02

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la modificación del punto 3 y la adición de los puntos 4, 5 y 6 del orden del día, para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET) del Ejercicio 2024, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, Declaración de quorum.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y Autorización para la contratación del despacho SOTO BUSINESS SERVICES SAS DE CV, representado por el CPC. _____ Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, para realizar la Auditoría No. SAGP/AEX/026/24, al periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, del fideicomiso Núm. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco.
4. Autorización de solicitudes de financiamiento del Programa "BANMUJER", (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).
5. Informe de la cancelación de la Solicitud de la Sra. _____, beneficiaria del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).
6. Informe de la solicitud presentada por la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V. referente a la terminación de contrato y entrega de expedientes de los programas de prestación de servicios de administración de cartera.



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024

7. Informe de la terminación de servicios profesionales del Ing. _____, a partir del 15 de marzo 2024.
8. Autorización para la contratación de servicios profesionales de honorarios del Ing. _____, para el período comprendido del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2024, con cargo a la partida 12101, del presupuesto operativo anual del ejercicio 2024.
9. Presentación y en su caso aprobación de solicitudes de reestructura de apoyos financieros de beneficiarios del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).
10. Informe del depósito realizado por el C. _____, beneficiario del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.
11. Presentación y en su caso aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, por haber liquidado su apoyo financiero.
12. Clausura.

3. Presentación y Autorización para la contratación del despacho SOTO BUSINESS SERVICES SAS DE CV, representado por el CPC. _____ Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, para realizar la Auditoría No. SAGP/AEX/026/24, al periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, del fideicomiso Núm. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco.

En uso de la palabra el L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, en su carácter de Coordinador Administrativo, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Primera incisos E), G) y M) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Regla Décima Cuarta incisos E) y G) de la Cuarta Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, hace de su conocimiento al Comité Técnico que, la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio SFP/SAGP/DGOICyCP/0438/02/2024, de fecha 09 de febrero de 2024, con fundamento en lo establecido en los artículos 43, fracciones I, VII, VIII, XIII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y el Acuerdo de Observancia General publicado en Periódico Oficial suplemento 7549 C de fecha 10 de enero de 2015, y con la finalidad de realizar servicios de auditoría al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gasto público, y a todos y cada uno de los programas y tipos de recursos a cargo del fideicomiso, al periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; designó al Auditor Externo al despacho SOTO BUSINESS SERVICES SAS DE CV, representado por el CPC.

_____ para realizar la Auditoría No. SAGP/AEX/026/24, de tipo financiera y de cumplimiento



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024

al Fideicomiso Núm. 80227 Fondo Empresarial de Tabasco (FET), la cual se dirige: **(Anexo 2.- Oficio Asignación de Auditoría, Acta de inicio y propuesta económica).**

- a) Al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
- b) Al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gasto público, y
- c) A todos y cada uno de los programas y tipos de recursos a cargo del Ente.

Por lo que, en sobre cerrado, la Secretaría de la Función Pública, hizo llegar la propuesta económica del prestador de servicios profesionales del despacho SOTO BUSINESS SERVICES SAS DE CV, representado por el CPC, con un importe total de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, dichos honorarios se liquidarán 50% a la entrega del diagnóstico y el 50% restante a la entrega del informe final, tal como se detalla en el Anexo I del Acta de Inicio de fecha 16 de febrero de 2024.

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS INFORMES SOTO BUSINESS SERVICES SAS DE CV	
Cronograma/Programa de Auditoría	23 de febrero de 2024
Previo de Diagnóstico/Incluyendo ajustes al programa de auditoría	08 de marzo de 2024
Diagnóstico	22 de marzo de 2024
Informe Final Previo	17 de mayo de 2024
Papeles de Trabajo	17 de mayo de 2024
Informe Final	17 de junio de 2024

Por lo tanto, se somete para la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso, la contratación del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, al despacho SOTO BUSINESS SERVICES SAS DE CV, representado por el CPC, para llevar a cabo la auditoría No. SAGP/AEX/026/24, de tipo financiera y de cumplimiento correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, al Fideicomiso Núm. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco (FET), con cargo a la partida 33106, del Presupuesto Operativo Anual 2024.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por mayoría de votos autorizan y emiten el siguiente:

ACUERDO-SE01-12-03-2024-A03

Los integrantes del Comité Técnico conforme lo establecen la Cláusula Decima incisos G) y L), del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toman conocimiento de la designación del despacho SOTO BUSINESS SERVICES SAS DE CV, como Auditor Externo por parte de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio SFP/SAGP/DGOICyCP/0438/02/2024, de fecha 09 de febrero de 2024, asimismo, autorizan la contratación del despacho SOTO BUSINESS SERVICES SAS DE CV, para realizar la auditoría No. SAGP/AEX/026/24, tipo financiera y de cumplimiento, al Fideicomiso Núm. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco (FET) al periodo comprendido del 01 de enero al



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024**

31 de diciembre de 2023, por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual se pagará el 50% a la entrega del diagnóstico equivalente a la cantidad de \$64,655.17 más IVA del 16% \$10,344.83 haciendo un monto total de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); el otro 50% restante a la entrega del informe final por la cantidad de \$64,655.17 más IVA del 16% \$10,344.83 por un monto de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N), previa validación de la Secretaría de la Función Pública, con cargo a la partida 33106, del Presupuesto Operativo Anual 2024, por lo que se instruye al Coordinador Administrativo a celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales con el despacho SOTO BUSINESS SERVICES SAS DE CV.

Asimismo, el Comité Técnico del Fideicomiso instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos antes señalados conforme lo solicite el Coordinador Administrativo, de acuerdo a los términos del contrato, que será transferida directamente al despacho SOTO BUSINESS SERVICES SAS DE CV, a la cuenta [REDACTED] CLABE interbancaria [REDACTED], Banco CITIBAMEX.

**4. Autorización de solicitudes de financiamiento del Programa “BANMUJER”,
(Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).**

En uso de la palabra el L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, en su carácter de Coordinador Administrativo del Fideicomiso, y de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Primera inciso C) y L) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Regla Décima Sexta inciso C) de la Sexta Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, manifiesta que el 13 de julio de 2020, el Comité Técnico del fideicomiso del Fondo Empresarial de Tabasco (FET) en la Segunda Sesión Ordinaria de Comité, mediante ACUERDO-S002-13-07-2020-A11, autorizó el Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), con una aportación de \$20, 000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), y posteriormente una ampliación de recursos de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N), así como sus Reglas de Operación, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, en el suplemento C de fecha 12 de septiembre de 2020, edición 8141.

Por lo que, se presentan 21 solicitudes para su autorización del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), previamente registradas y validadas por la Coordinación Administrativa del fideicomiso a través de la plataforma digital “sif.tabasco.gob.mx”, de la Secretaría para Desarrollo Económico y la Competitividad. Así como también, se realizaron supervisiones físicas por parte de la Coordinación, para validar que cumplan al 100% con los requisitos y lineamientos, establecidos en las Reglas de Operación del programa.

Como información complementaria se presenta a continuación un resumen sobre la colocación y disposición de Recursos de este programa.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-22-04-04-2024, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2024; PARTES CLASIFICADAS: CUENTA BANCARIA Y CLABE INTERBANCARIA, 2 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024

Resumen de colocación y disposición de Recursos:

Table with 2 columns: Description of resource use and Amount. Rows include: Bolsa de recursos (Inicial y Ampliación) \$25,000,000.00; Monto recuperado (Capital, Int. fijo + Int. moratorio) \$12,728,216.41; Recursos ejercidos (647 beneficiarias) \$34,797,000.00; Disposición de recursos en bancos 08/03/2024 (Productos Financieros) \$2,931,216.41

Por lo que, se pone a consideración el listado de las solicitantes que requieren el apoyo financiero.

Tabla A

Table A: SOLICITANTES DEL PROGRAMA BANMUJER "BENEFICIO Y ACCIÓN A TU NEGOCIO MUJER". Columns: #, FOLIO, NOMBRE DEL SOLICITANTE, RÉGIMEN FISCAL, DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, PLAZO DEL CRÉDITO INCL. 3 MESES DE GRACIA, TASA DE INTERÉS ORD. ANUAL, TASA DE INTERÉS MORATORIA ANUAL, MONTO DE APOYO FINANCIERO, DESTINO DEL CRÉDITO, PARAMÉTRICO. Rows 1-11 with various business descriptions and financial parameters.

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Fideicomiso No. 80227 "Fondo Empresarial de Tabasco", celebrada el día 12 de marzo de 2024.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-22-04-04-2024, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024: ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2024; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 11 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024

Table with 10 columns: Item No., BM Code, Type, Description, Term, Interest Rate, Commission, Amount, Capital Type, and Score. Rows include items 12 through 21, and a total row at the bottom.

En ese sentido, el Coordinador Administrativo solicita al Comité Técnico del Fideicomiso autorice ministrar recursos a las solicitantes señaladas por un monto total de \$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). conforme a la distribución presentada en la tabla A de este punto.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por mayoría de votos autorizan y adoptan el siguiente:

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-22-04-04-2024, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024: ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2024; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 10 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024

ACUERDO-SE01-12-03-2024-A04

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos E), F) y G) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, Cláusula Quinta inciso B, numeral 2, de las Reglas de Operación del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), autorizan ministrar los recursos de 21 solicitudes de financiamiento, listadas en la Tabla A, por un monto total de \$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, el Comité Técnico del Fideicomiso instruye al Coordinador Administrativo, a realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, así como celebrar los contratos de apoyo financiero con las beneficiarias y ministrar el total de los recursos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación vigentes, a las beneficiarias listadas en la Tabla A por los montos autorizados.

Atento a lo anterior el Comité Técnico del fideicomiso se da por enterado que, derivado de este acuerdo, los recursos disponibles del programa en comento, queda como sigue:

Bolsa de recursos (Inicial y Ampliación)	\$25,000,000.00
Monto recuperado (Capital, Int. fijo + Int. moratorio).	\$12,728,216.41
Recursos ejercidos (647 beneficiarias).	\$34,797,000.00
Disposición de recursos en bancos 08/03/2024 (Productos Financieros).	\$2,931,216.41
21 solicitudes aprobadas en esta sesión	-1,400,000.00
Disponibilidad de recursos	\$1,531,216.41

5. Informe de la cancelación de la Solicitud de la Sra. beneficiaria del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).

Continuando con el orden del día, el Coordinador Administrativo del fideicomiso informa que, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 02 de febrero de 2024, se autorizó el apoyo financiero a la Sra. mediante ACUERDO-SO01-02-02-2024-A11, del Programa BANMUJER, la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N).

Por lo que después de la autorización se citó para la formalización del contrato del apoyo financiero, para la ministración de recursos, por lo que la beneficiaria presenta una carta en la que manifiesta que se cancele su apoyo financiero, por motivos que su aval se negó a continuar con el trámite, y ya no pudo conseguir otro aval que la avale con el financiamiento, por lo que solicita que se cancele la solicitud. **(Anexo 3.- Carta de desistimiento del Apoyo Financiero de la Sra.)**.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por mayoría de votos adoptan el siguiente:

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024

ACUERDO-SE01-12-03-2024-A05

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y regla undécima de las Reglas de Operación del Programa BANMUJER, aprueban la cancelación del financiamiento de la C. _____, beneficiaria del Programa BANMUJER, autorizada mediante ACUERDO-SO01-02-02-2024-A11, en la Primera Sesión Ordinaria de Comité Técnico del FET, por rechazar la solicitud por motivos de no contar con un aval solidario.

6. Informe de la solicitud presentada por la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V. referente a la terminación de contrato y entrega de expedientes de los programas de prestación de servicios de administración de cartera.

En el desahogo de este punto del orden día el Coordinador Administrativo del fideicomiso, expone a los integrantes del Comité Técnico, que se recibió un escrito de fecha 29 de febrero de 2024, por la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V, habiendo referencia a la terminación de contrato de prestación de servicios de administración de cartera y entrega de expedientes derivados de los programas administrados. **(Anexo 4.- Solicitud de la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V).**

Así como también la terminación de contrato como intermediario financiero realizando propuesta de pago de los créditos revolventes, mediante dación en pago, derivado que no cuenta con la infraestructura y recursos para continuar administrando y operando la cartera de Créditos del fideicomiso.

La Coordinación Administrativa del fideicomiso en conjunto con el abogado encargado de los asuntos legales del fideicomiso el Lic. _____, procederán a realizar la revisión de los expedientes para que se determine el tratamiento que se le dará a cada uno y en próximas sesiones presentar dicha solicitud, para determinar lo conducente.

Prestación de Servicios de Administración de Cartera			
Programa	Núm. de Acreditados	Requerimiento	Seguimiento del FET
Programa Emergente Alternativo de financiamiento a Mipymes afectadas por el desastre Natural de 2007, Plan C.	3	Devolución de expedientes para que el FET, como parte actora continúe el proceso judicial.	El FET, a través de su apoderado legal para pleitos y cobranza continúe los juicios legales.
Programa Emergente Alternativo de financiamiento a MiPymes	8	Entregar los expedientes para que se realice el trámite de castigo y/o quebrantos de garantía ante Nacional	La Coordinación Administrativa del FET, realizará los trámites correspondientes.



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024

Table with 4 columns: Description of affected programs, Number of programs, Request details, and Action plan. Includes a header row for 'Programas Fondeados como Intermediarios Financieros (Revolvente)'.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, se dan por enterados y adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE01-12-03-2024-A06

Los integrantes del Comité Técnico, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados de la solicitud presentada por la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V. referente a la terminación de contrato y al proceso de entrega de expedientes de los programas de prestación de servicios de administración de cartera, instruyendo al Coordinador Administrativo del Fideicomiso, para que por su conducto turne los expedientes al Lic.

para efectuar la revisión de los expedientes y determine el tratamiento que se le dará a cada uno mediante un dictamen técnico jurídico, para informar lo conducente en próximas sesiones al Comité Técnico del Fideicomiso.

7. Informe de la terminación de servicios profesionales de la Ing. Pedro Hidalgo Oropeza, a partir del 15 de marzo 2024.

Para el desahogo de este punto del orden del día, el Coordinador Administrativo informa al Comité Técnico, que mediante ACUERDO-SO04-06-12-2023-A19, dictado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico, celebrada el pasado 06 de diciembre de 2023. En el que se autorizó la contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios al Ing. Pedro Hidalgo Oropeza, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El 07 de marzo de 2024, Ing. [Name], manifiesta mediante oficio que es su voluntad dar por terminada la relación contractual con el fideicomiso, hasta el 15 de marzo de 2024. (Anexo 5.- Renuncia del Ing. [Name]).



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024

Por lo anterior, es menester que a través del Coordinador Administrativo del Fideicomiso se proceda a firmar el Convenio de Terminación Anticipada de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Asimilados a Salarios de fecha 27 de diciembre de 2021, que celebraron el Fondo Empresarial de Tabasco y el Ing. [] como Prestador de Servicios Profesionales, de esta forma quedará sin efecto el ACUERDO-SO04-06-12-2023-A19, tomado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico, con efectos a partir del 16 de marzo de 2024. Quedando disponible la presente vacante en el fideicomiso. Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, se dan por enterados y adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE01-12-03-2024-A07

Los integrantes del Comité Técnico, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso M) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del oficio presentado por el Ing. [] para dar por terminado de forma anticipada la contratación de Prestación de servicios profesionales asimilables a salarios autorizado conforme al ACUERDO-SO04-06-12-2023-A19, tomado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico, celebrada el pasado 06 de diciembre de 2023, con efectos a partir del 16 de marzo de 2023, instruyendo al Coordinador Administrativo del Fideicomiso a celebrar el convenio de terminación anticipada correspondiente.

8. Autorización para la contratación de servicios profesionales de honorarios al Ing. [], para el período comprendido del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2024, con cargo a la partida 12101, del presupuesto operativo anual del ejercicio 2024.

Para el desahogo de este punto del orden del día, el L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, en su calidad de Coordinador Administrativo del Fideicomiso, procedió a explicar a los miembros del Comité, que considerando la renuncia presentada por el Ing. Pedro Hidalgo Oropeza, responsable del Sistema software (sistema de cobranza y seguimiento de la cartera de créditos del fideicomiso), que es necesario contratar a alguien con el perfil que se requiere para el manejo del sistema, de manera que no afecte las actividades operativas del fideicomiso. Por lo anterior se procedió a realizar la revisión del perfil idóneo para ocupar dicha vacante, determinándose que el más idóneo para ocupar dicho puesto es el Ing. [], dado que este cuenta con la experiencia en desarrollo de sistemas y manejo de datos. (Anexo 6.- Curriculum Vitae del Ing. []).

Table with 1 column and 2 rows. Row 1: VACANTE. Row 2: Actividades del encargo del Sistema de software. List of tasks: Manejo y control del sistema CIB, Generación de reportes de la cartera de financiamiento, Conciliación de saldos con el área contable, Control y seguimiento de cartera vencida y vigente, Elaboración de contratos de los beneficiarios del fideicomiso, Supervisión de carga de pagos de los beneficiarios en el sistema CIB.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024

- ✓ Las que se requieran conforme a las actividades del fideicomiso.

Por lo anterior se solicita la autorización del Comité Técnico para la contratación del Ing. _____, como responsable del sistema software bajo las siguientes de condiciones y Actividades a desarrollar:

- Período de Contratación: 19 de marzo al 31 de diciembre de 2024.
- Honorario mensual por la contraprestación: \$25,000.00 neto (Sin incluir impuestos), autorizados en el presupuesto operativo anual 2024.
- Impuestos ISR mensual: \$4,697.20.
- Forma de pago: Electrónico a la cuenta clabe.
- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones de la SEDEC, Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDEICOMISO.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por mayoría de votos autorizan y adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE01-12-03-2024-A08

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen al Coordinador Administrativo a celebrar el contrato prestación de servicios profesionales por honorarios con el Ing. _____, como responsable del sistema de software del fideicomiso, por un período comprendido del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, el Comité Técnico del fideicomiso instruye a la fiduciaria a realizar la transferencia de los recursos conforme se lo solicite el Coordinador Administrativo y en atención al siguiente desglose: el pago neto de la primera quincena por \$10,943.08 (Diez mil novecientos cuarenta y tres pesos 08/100 M.N), más impuesto de ISR por \$1,925.71 (Mil novecientos veinticinco pesos 71/100 M.N), haciendo un total bruto de \$12,868.79 (Doce mil ochocientos sesenta y ocho pesos 79/100 M.N), y en lo subsecuente se realizará el pago quincenal neto por un monto de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N) más impuestos al ISR por \$2,348.60 (Dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N), haciendo un monto total quincenal bruto de \$14,848.60 (Catorce mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N.), los cuales representan 19 quincenas haciendo un monto total de \$280,143.59 (Doscientos ochenta mil ciento cuarenta y tres pesos 59/100 M.N), cantidad que será pagada directamente al prestador de servicios, con cargo a la partida 12101 Honorarios, del presupuesto operativo anual 2024.

Perfil: Ingeniería en Desarrollo de Software.

Experiencia laboral: Iniciativa privada y pública.

Modo de contratación: Honorarios asimilados a salarios.

Período de contratación: 19 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

Forma de pago: Electrónico a la cuenta clabe.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024

Lugar y horario del trabajo: Instalaciones de la SEDEC, Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDEICOMISO.

Actividades que realizará para el fideicomiso:

- Manejo y control del sistema CIB,
- Generación de reportes de la cartera de financiamiento,
- Conciliación de saldos con el área contable,
- Control y seguimiento de cartera vencida y vigente,
- Elaboración de contratos de los beneficiarios del fideicomiso,
- Supervisión de carga de pagos de los beneficiarios en el sistema CIB,
- Las que se requieran conforme a las actividades del fideicomiso.

9. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de apoyo financiero a las beneficiarias del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).

Para el desahogo de este punto del orden del día, el L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, en su calidad de Coordinador Administrativo del Fideicomiso informa que derivado del seguimiento de la cobranza extrajudicial que está realizando el fideicomiso y a petición de las beneficiarias que se encuentran en cartera vencida del programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), solicitan se les dé la oportunidad de poder reestructurar el financiamiento otorgado por el FET, ya que por diversas circunstancias incumplieron con su adeudo. **(Anexo 7.- Solicitudes de reestructura, cobranza extrajudicial y dictamen técnico y financiero emitidos por el Lic. I)**.

Por lo que, la Coordinación Administrativa, de acuerdo con el Art. 44 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de apoyos financieros a través de los Programas y el Tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, analiza y realiza las propuestas de las beneficiarias para presentar a este Comité Técnico las solicitudes de reestructura, que les permita estar en condiciones de pagar el adeudo acumulado por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, bajo los siguientes lineamientos y condiciones de pago:

Art. 44. EL Comité Técnico autorizará la reestructura del Apoyo financiero a los Sujetos de Apoyo, el cual deberá considerar los siguientes aspectos:

- a) Que el Sujeto de Apoyo que desee la reestructura del Crédito presente por escrito su solicitud y justifique bajo protesta de decir verdad, el motivo por el cual requiere la reestructura.
- b) Previo análisis derivado de la solicitud de reestructura se expida un dictamen técnico financiero favorable, que contemple reporte de supervisión al proyecto del sujeto de



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024

Apoyo, mediante el cual valide la necesidad de reestructura y genere la recomendación del tipo de tratamiento que considere aplicable.

- c) Conforme a las funciones previstas en el Art. 11 de los presentes lineamientos el citado dictamen deberá ser sometido a consideración del Órgano de decisión, quien autorizará el tratamiento definitivo aplicable bajo los criterios generales que más adelante se describen.
d) Calcular el monto de los adeudos, que incluirá capital vigente y vencido, intereses ordinarios vencidos, intereses ordinarios devengados a la fecha de la reestructura e intereses moratorios y en su caso otros accesorios.
e) Realizar las acciones conducentes para formalizar y documentar las reestructuras autorizadas, por el Órgano de decisión, con los sujetos de Apoyo tales como el reconocimiento de adeudo (con pagarés), el convenio modificatorio y el convenio judicial, o la cancelación de intereses, entre otras.

Derivado del análisis previo a las solicitudes de reestructuras por 11 beneficiarias, la Coordinación Administrativa pone a consideración del Comité Técnico, la propuesta para las reestructuras, la cual consiste en reestructurar el adeudo por concepto de capital vencido más capital vigente a un plazo de hasta 3 años, con una tasa de interés ordinaria del 6 al 10% anual (según sea el caso), sobre saldos insolutos y una tasa de interés moratorio de 15% anual, sobre el capital vencido.

Aunado a lo anterior, de igual forma se sugiere aplicar el no cobro de los intereses ordinarios vencidos y por concepto de intereses moratorios, mismo que deberá quedar documentado mediante un pagaré, haciéndose efectiva la condonación del citado pagaré hasta el pago total del financiamiento reestructurado, siempre y cuando se cumpla con el plazo establecido en las fechas y los montos pactados, tomando en cuenta que, en caso de incumplimiento de pago a partir de los 60 días, el no cobro quedará sin efecto.

Por lo que el Lic. [Nombre], abogado encargado de los asuntos legales del Fideicomiso, expidió el dictamen técnico financiero en el cual validó la reestructura y generó la recomendación del tipo de tratamiento que se considera aplicable.

Tabla B

Table with 10 columns: FOLIO, BENEFICIARIOS, MONTO OTORGADO, CAPITAL PAGADO, CAPITAL VENCIDO, CAPITAL VIGENTE, INTERESES DESVENDADOS Y NO PAGOS (Ordinarios, Moratorios), (PAGARÉ DE NO COBRO), MONTO DE REESTRUCTURA. Rows include BM00264, BM00014, and BM00213.



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024**

BM00173	\$50,000.00	\$3,929.30	\$35,464.60	\$10,606.10	\$3,360.32	\$4,945.43	\$8,305.75	\$46,070.70
BM00029	\$50,000.00	\$23,442.28	\$18,981.92	\$7,575.80	\$1,055.81	\$1,471.72	\$2,527.53	\$26,557.72
BM00095	\$50,000.00	\$1,229.68	\$41,194.52	\$7,575.80	\$3,935.12	\$6,947.69	\$10,882.81	\$48,770.32
BM00333	\$50,000.00	\$5,183.97	\$19,058.43	\$25,757.60	\$2,161.88	\$1,449.95	\$3,611.83	\$44,816.03
BM00310	\$100,000.00	\$32,580.15	\$15,904.65	\$51,515.65	\$2,574.08	\$556.48	\$3,130.56	\$67,420.30
BM00236	\$50,000.00	\$9,378.92	\$25,469.53	\$15,151.55	\$2,277.53	\$2,518.61	\$4,796.14	\$40,621.08
BM00202	\$50,000.00	\$10,952.32	\$25,411.20	\$13,636.40	\$2,154.29	\$2,477.58	\$4,631.87	\$39,047.60
BM00191	\$50,000.00	\$9,090.90	\$27,272.70	\$13,636.40	\$2,495.99	\$2,797.98	\$5,293.97	\$40,909.10

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por mayoría de votos aprueban y adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE01-12-03-2024-A09

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, por mayoría de votos conforme lo establece la Cláusula Décima inciso E), G), K) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Título VI, Capítulo II, Art. 44 de los Lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227, aprueban las solicitudes de reestructura de las 11 beneficiarias del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), descrita en la Tabla B, tomando en cuenta las condiciones y criterios de reestructura que se especifican en el presente acuerdo.

Condiciones y Criterios propuestos para la Reestructura.

- Que el Sujeto de Apoyo que desee la reestructura del Crédito presente por escrito su solicitud y justifique bajo protesta de decir verdad, el motivo por el cual requiere la reestructura.
- Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. _____, abogado encargado de atender asuntos legales para la defensa del patrimonio del fideicomiso, en el que se recomienda la reestructura.
- Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio de reestructura de financiamiento y reconocimiento de adeudo, y sus títulos de crédito por el monto total de capital vencido y vigente contabilizados a la fecha de la firma.



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024

- d) Se aplicará el **no cobró** total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados, contabilizados a la fecha de la firma, que permitan el beneficio cumplir con sus obligaciones de pago.
- e) El importe correspondiente al **no cobró** de intereses ordinarios y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura y el pagaré se hará efectivo a los 60 días naturales de incumplimiento del convenio.
- f) El plazo del crédito será de hasta 3 años, tasa de interés ordinaria del 6 al 10% anual (según sea el caso), y moratorios del 15% anual, sin periodo de gracia.

Asimismo, instruyen al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo e instruir al despacho encargado de la contabilidad del fideicomiso realizar los movimientos contables correspondientes.

10. Informe del depósito realizado por el C. _____ beneficiario del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.

Continuando con el Orden del día, se informa que el C. _____, beneficiario del Programa Emergente de Reactivación UDP-FOCIR, manifiesta mediante escrito de fecha 23 de febrero de 2024, haber realizado un depósito el 01 de febrero por la cantidad de \$3,795.99 correspondiente a la última mensualidad de su apoyo financiero.

Dicho pago fue depositado a la cuenta bancaria núm. 0115503272 del Banco BBVA BANCOMER, aperturada para la ejecución del programa BANMUJER, cuando lo correcto debió ser depositado a cuenta bancaria núm. _____ del Banco BBVA BANCOMER, aperturada para la ejecución del PROGRAMA EMERGENTE DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA UDP-FOCIR y señalada en el contrato de apertura de crédito del beneficiario.

Por lo que se procedió a contactar al C. _____, para que nos aclare por qué depositó a la cuenta incorrecta y solicité el reembolso del monto depositado para que pueda depositarlo a la cuenta correcta. **(Anexo 8; oficio de aclaración y comprobante de depósito).**

Por lo que se solicita al Comité Técnico del FET, autorice al Coordinador Administrativo para que realice el reembolso del recurso al C. _____, por un importe de \$3,795.99 (Tres mil setecientos noventa y cinco pesos 99/100 M.N).

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, toman conocimiento y adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE01-12-03-2024-A10

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toman

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024

conocimiento del Informe del depósito realizado por el Sr. _____, beneficiario del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.

Asimismo, instruyen al Coordinador Administrativo realice el reembolso del recurso al Sr. _____ a la cuenta a nombre del beneficiario y por la cantidad de \$3,795.99 (Tres mil setecientos noventa y cinco pesos 99/100 M.N).

11. Presentación y en su caso aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, por haber liquidado su apoyo financiero.

Derivado de las cobranzas extrajudicial que se está realizando a través de la Coordinación Administrativa del fideicomiso, a los beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR correspondiente al ejercicio 2020. A continuación, se enlistan 4 beneficiarios que liquidaron su apoyo financiero, solicitando se les expida su carta finiquito, los cuales se detallan en la Tabla C. **(Anexo 9; Solicitud para expedir carta finiquito de beneficiarios del programa FOCIR).**

Tabla C

FOLIO	BENEFICIARIOS	NO. DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN	MONTO OTORGADO	CAPITAL PAGADO	MONTO DE LIQUIDACIÓN	TOTAL PAGADO
FET0155		ACUERDO- SO04-27-11-2020-A05	\$120,000.00	\$120,000.00	\$3,668.00	\$137,251.54
FET0101		ACUERDO- SO04-27-11-2020-A06	\$100,000.00	\$100,000.00	\$3,055.56	\$114,391.42
FET0103		ACUERDO- SO04-27-11-2020-A05	\$120,000.00	\$120,000.00	\$7,503.00	\$137,269.72
FET0112		ACUERDO- SE08-11-12-2020-A08	\$80,000.00	\$80,000.00	\$2,444.52	\$91,513.18

Por lo antes expuesto, el Coordinador Administrativo del Fideicomiso, previo análisis del caso relacionado en la Tabla C, conforme a sus facultades, solicita al Comité Técnico la aprobación para expedir las cartas finiquito a los beneficiarios señalados en la tabla anterior, por la liquidación de sus apoyos financieros.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por mayoría de votos aprueban y adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE01-12-03-2024-A11

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227 por mayoría de votos, conforme se establece en los Incisos E) y R) de la Cláusula Décima del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban expedir las cartas finiquito a los 4 beneficiarios señalados en la Tabla C, por haber liquidado el Apoyo Financiero otorgado por el Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
MARTES 12 DE MARZO DE 2024**

Asimismo, instruyen al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo e instruir al despacho encargado de la contabilidad del fideicomiso realizar los movimientos contables correspondientes.

12. Clausura.

El Ing. José Friedrich García Mallitz, en calidad de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, pregunta a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, no habiéndolo, les agradece su asistencia, tras lo cual se da por concluida la sesión el día de su inicio.

Los presentes acuerdos son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Primera Sesión Extraordinaria de Comité Técnico del ejercicio 2024, del Fideicomiso No. 80227, y se firman tres ejemplares originales el día 12 de marzo de 2024.

Ing. José Friedrich García Mallitz
Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso.

Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza
Vicepresidente Suplente del Comité Técnico

MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo
Vocal Suplente del Comité Técnico.

Lic. Raúl Montoya González
Comisario Designado del Comité Técnico.

L.C.P. Gustavo Álvarez Larios
Coordinador Administrativo del Fideicomiso.

Lic. María Criste Sánchez Álvarez
Secretaria de Actas del Comité Técnico.